



Ayudándote con los
desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2024

Primera quincena de septiembre

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Baja del impuesto país para determinadas importaciones, y para servicios de fletes

DECRETO 777/2024 - B.O. 02/09/2024

La alícuota del Impuesto PAÍS se reduce al 7,5% para las operaciones de compra de billetes y divisas en moneda extranjera efectuadas por residentes en el país, para el pago de obligaciones por la importación de determinados bienes y por la adquisición de servicios de fletes y otros servicios de transporte por operaciones de comercio exterior.

Vigencia: de aplicación para las operaciones de compra de billetes y divisas en moneda extranjera efectuadas desde el 3 de septiembre de 2024

Nacional. Importación de mercaderías para perfeccionamiento industrial: la AFIP podrá percibir el 100% del impuesto PAIS

DECRETO 779/2024 - B.O. 02/09/2024

AFIP podrá percibir el pago del 100% del impuesto PAIS en los casos de importación para consumo de mercadería previamente importada bajo una destinación suspensiva de importación temporaria.

A su vez se realizan adecuaciones al régimen de importación temporaria de mercaderías destinadas a recibir un tratamiento industrial

Nacional. Impuesto PAIS: Modificación de los montos del pago a cuenta

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5559 – B.O. 03/09/2024

En concordancia con la disminución de las alícuotas para los pagos sobre fletes y transportes y sobre la importación de determinada mercadería ahora se reduce a 7,125% el pago a cuenta para la importación de las mercaderías beneficiadas con la reducción de la citada alícuota

Nacional. Sujetos obligados a emitir la “Liquidación Primaria de Granos”: Adecuación de requisitos

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5558 – B.O. 03/09/2024

Se realizan modificaciones con respecto a los requisitos que deben cumplir los responsables obligados a emitir la “Liquidación Primaria de Granos”, con relación al RUCA.

El Boletín Informativo emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.

Nacional. Creación del Comité Evaluador de Proyectos RIGI

RESOLUCIÓN (ME) 814/2024 - B.O. 03/09/2024

Se crea el Comité Evaluador de Proyectos RIGI, el cual tendrá la evaluación final de las solicitudes de adhesión al RIGI y planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único. Dicho Comité emitirá un informe conclusivo en el cual recomendará la aprobación o rechazo de las solicitudes de adhesión al RIGI.

Nacional. Creación del Comité Evaluador de Proyectos RIGI: Rectificación

RESOLUCIÓN (ME) 828/2024 - B.O. 03/09/2024

Se modifica la integración de del Comité Evaluador de Proyectos RIGI y la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería actuará como Unidad de Coordinación RIGI.



Nacional. Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública y para la fabricación de sistemas, equipos e insumos para su generación.

RESOLUCIÓN (SE) 235/2024 - B.O. 03/09/2024

Se realizan modificaciones relacionados con las categorías de los usuarios generadores de Energía y el valor de potencia instalada máxima permitida por Punto de suministro para todas las categorías de Usuario Generador.

Es importante recordar que el régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable distribuida prevé el beneficio de obtención de un certificado de crédito fiscal para el pago de impuestos nacionales, como así también la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y la devolución anticipada del IVA por las inversiones realizadas para fabricar equipos e insumos destinados a la generación de la mencionada energía.

Nacional. Modificación de la reglamentación del régimen de incentivo fiscal para el desarrollo del autopartismo argentino

DISPOSICIÓN (Ss.PI) 45/2024 - B.O. 04/09/2024

Se realizan modificaciones a la reglamentación del régimen de incentivo fiscal para el desarrollo del autopartismo argentino, estableciéndose modificaciones en el procedimiento para el pedido de otorgamiento de prórroga a los proyectos aprobados, el modo de pago de honorarios por tareas de verificación y el momento en que se llevarán las mismas.

Nacional. Convenio para evitar la doble imposición con la República de Turquía

LEY 27754 – B.O. 09/09/2024

Se aprueba el acuerdo con la República de Turquía para evitar la doble imposición en materia de tributos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal; como así también su protocolo, que fueron suscriptos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1 de diciembre de 2018.

Nacional. Blanqueo: AFIP establece precisiones para Monotributistas y para acreditar la titularidad y la valuación de determinados bienes

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5561 – B.O. 10/09/2024

AFIP realiza precisiones sobre los efectos de la regularización respecto de sujetos adheridos al Monotributo y también sobre la documentación y/o constancias que acrediten la titularidad y valuación de diversos bienes sujetos al Blanqueo, incluidas obras y mejoras.

Nacional. Convenio multilateral: Agentes de retención incluidos en el SIRCAR. Extensión de plazos para el pago del anticipo de agosto 2024

RESOLUCIÓN GENERAL (CA) 9/2024 - B.O. 13/09/2024

Se considera abonado en término hasta el día 11 de septiembre de 2024 el pago del anticipo del mes de agosto 2024, para los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR, con vencimiento previsto para los días 9 y 10 de setiembre de 2024.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sustitución de la reglamentación del Régimen de promoción cultural

DECRETO 299/2024 - B.O. 02/09/2024

Se sustituye la reglamentación del régimen de participación cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales.

Aquellos aportes efectuados por los patrocinadores a los proyectos culturales podrán ser computados como pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos con ciertas limitaciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificaciones en el procedimiento de la inscripción de oficio del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN (AGIP) 336/2024 - B.O. 03/09/2024



Se establecen modificaciones en el procedimiento a aplicar en aquellos supuestos en que la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires detecte la existencia de sujetos que realicen actividades alcanzadas por el impuesto sobre los ingresos brutos en el ámbito de la Ciudad y verifique la falta de inscripción en el tributo por parte de los mismos cualquiera sea su domicilio fiscal, con el objeto de lograr la regularización de su situación fiscal o proceder a su inscripción de oficio.

En tanto, se delega en las distintas Subdirecciones Generales dependientes de la Dirección General de Rentas, la facultad de efectuar intimaciones masivas a los fines de la inscripción de los contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Provincia de Mendoza. Disposición de características que deben reunir las operaciones para ser consideradas habituales en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC”

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM) 56/2024 - B.O. 30/08/2024

Se establecen las características que deben reunir las operaciones para ser consideradas habituales en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC”.

Las mismas deben reunir en forma conjunta las siguientes características:

1. resulten iguales o superiores a la cantidad de DIEZ (10) y 2. su monto total resulte igual o superior a pesos doscientos mil (\$ 200.000.-).

Provincia de Salta. Prórroga para la implementación del Régimen de Recaudación por los hechos imposables de responsables sustitutos

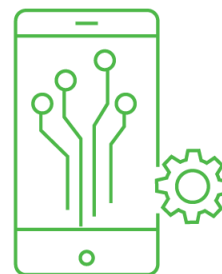
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 11/2024 - B.O. 02/09/2024

Se prórroga hasta el 1 de octubre de 2024 la entrada en vigencia del régimen de recaudación del impuesto a las actividades económicas -con carácter de pago único y definitivo-, aplicable a sujetos radicados, constituidos o domiciliados en el exterior, cuando se verifiquen los respectivos hechos generadores de la obligación tributaria previstos para el citado impuesto.

Provincia de Tucumán. Utilización obligatoria del S.I.Re. - Sistema Integrado de Recaudaciones - para las empresas acopiadoras de tabaco

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 60/2024 - B.O. 28/08/2024

Se establece que a partir del 1° de septiembre de 2024 inclusive, las empresas acopiadoras de tabaco designadas como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se encuentran obligadas a utilizar el sistema informático denominado "S.I.Re.", para la presentación de la declaración jurada mensual.



Provincia de Tucumán: Adhesión al Régimen de Regularización de Activos

LEY 9789 – B.O. /09/2024

Tucumán se adhiere al Régimen de Regularización de Activos, y establece beneficios a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, inscriptos o no, que adhieran a dicho régimen.

Provincia de Tucumán. Prórroga del régimen de regularización de deudas fiscales hasta el 30 de septiembre de 2024

DECRETO 2812/2024 - B.O. 05/09/2024

Se resuelve prorrogar hasta el día 30 de septiembre de 2024, inclusive, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021.

Provincia de Córdoba. Exención del impuesto sobre los ingresos brutos a los sujetos que adhieran al Régimen de Regularización de Activos

LEY 10980 – B.O. 06/09/2024

Se establece que los sujetos que adhieran al Régimen de Regularización de Activos, accediendo a sus beneficios y, en tanto no se verifique el decaimiento de los mismos, quedan liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los ingresos que hubieran omitido declarar por períodos fiscales no prescriptos al 31 de diciembre de 2023.

Provincia de Córdoba. Exclusión del régimen de recaudación a los importes acreditados en las “Cuentas Especiales de Regularización de Activos” abiertas

RESOLUCIÓN (SIP Cba.) 44-D/2024 - B.O. 11/09/2024

Se excluye del régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los importes que se acrediten en las “Cuentas Especiales de Regularización de Activos” abiertas con el fin de ser utilizadas en forma exclusiva para recibir los fondos a regularizar.



Provincia de Chaco. Incorporación de servicios al sistema de declaración jurada web del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 29/2024

La Administración Provincial de Impuestos incorpora actos, contratos y operaciones al sistema de autoliquidación del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios.

Al respecto se incorporan diferentes matrículas y registros.

En tanto, se establece que, en los casos de actos, contratos y operaciones no contemplados en el Sistema de Autoliquidación del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios, los contribuyentes y/o responsables podrán solicitar la liquidación correspondiente en Sede Central de la Administración Tributaria Provincial, las Receptorías del Interior de la Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Provincia de Chaco. Ingresos brutos y Adicional 10%. Cómputo del pago a cuenta por traslado de producción primaria y los derivados del servicio de transporte relacionado al traslado de producción primaria o productos en general

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 27/2024 - B.O. 06/09/2024

Se establecen las pautas para el cómputo del pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos y Adicional 10% por los pagos en concepto de producción primaria y los derivados del servicio de transporte relacionado al traslado de producción primaria o productos en general.

En tanto, se dispone que, para los pagos en concepto de producción primaria el cómputo será de acuerdo a si son sujetos obligados o no obligados a actuar como agentes de retención y para pagos en conceptos de fletes de acuerdo a si son sujetos obligados a actuar como agentes de retención, sujetos no obligados a actuar como agentes de retención o sujetos que realizan servicios de transporte.

Provincia de Misiones. Exclusión de conceptos del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM) 8/2024 - B.O. 05/09/2024

Se excluye del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias, a las acreditaciones de importes en concepto de préstamos otorgados a través del Consejo Federal de Inversiones (CFI).



Provincia de Formosa. Modificaciones al Régimen de Retención SIRTAC

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 28/2024

Se introducen modificaciones en el régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre tarjetas de crédito y compra "SIRTAC"-RG (DGR Formosa) 63/2021-, redefiniendo las características que deben reunir las operaciones para ser consideradas habituales.

Provincia de San Juan. Comercialización de servicios realizados por sujetos del exterior: se prorroga su aplicación hasta el 1° de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 1148/2024

Se resuelve prorrogar hasta el 1° de noviembre de 2024, la fecha a partir de la cual se considerará gravada en el impuesto sobre los ingresos brutos la comercialización realizada por sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el exterior, cuando se verifique que la prestación de servicios se utilice económicamente en el territorio provincial.

La misma fecha se aplicará a los fines de gravar en el impuesto la comercialización de servicios de suscripción online para el acceso a toda clase de entretenimiento audiovisual y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil, o similares.

Provincia de San Juan. Prórroga de la vigencia de las claves CUR otorgadas hasta el 7 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN (DGR) 1078/2024 - B.O. 06/09/2024

Se prórroga hasta el 31 de octubre de 2024 la vigencia de las claves CUR otorgadas hasta el 7 de diciembre de 2022, a partir de la fecha indicada en primer término, no se procede a emitir una nueva CUR ni se permite la recuperación de la misma.



Provincia de Chubut. Adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)

LEY IX-171 – B.O. 29/08/2024

La Provincia adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) que establece un marco regulatorio de incentivos impositivos, certidumbre económica, y seguridad jurídica, que habilita el fomento de grandes inversiones en la provincia.

Provincia de Chubut. Adecuaciones al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC”

RESOLUCIÓN (DGR) 828/2024 - 02/09/2024

Se establecen modificaciones al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC” estableciendo las condiciones para cuando una operatoria se considera de forma habitual, frecuente o reiterada.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aun cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez

Managing Partner

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2023.

